



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	PAOLA ANDREA VÁSQUEZ GIRALDO Y OTRO
DEMANDADAS	TORTAS Y TORTAS S.A.
RADICADO No.	05 001 31 05 022 2021 00241 00
Auto Interlocutorio	No. 836
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Admite demanda (Reúne requisitos)

Dentro del proceso de la referencia, dado que la parte demandante suplió las exigencias a ella hechas en el Auto que antecede, este Despacho considera que cumple con lo dispuesto en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral promovida por **PAOLA ANDREA VÁSQUEZ GIRALDO**, con cédula de ciudadanía 43'758.384, quien actúa en nombre propio y en el de su hijo, menor de edad, **JUAN PABLO TORRES VÁSQUEZ**, con tarjeta de identidad número 1.141.318.299, en contra de la Sociedad **TORTAS Y TORTAS S.A.**

SEGUNDO: NOTIFICAR este Auto al representante legal de la demandada, para que conteste la demanda, por medio de apoderado, a la dirección electrónica para notificaciones judiciales, a quien se le concede un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del segundo (2) día hábil siguiente al envío del mensaje de datos (demanda, anexos y auto admisorio). La demandada deberá allegar con la contestación, las pruebas documentales que tenga en su poder.

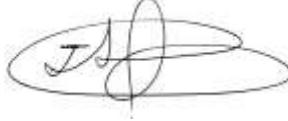
TERCERO: Este proceso se tramitará como de primera instancia, según las formas del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007.

CUARTO: REQUERIR a la parte demandante, para que allegue certificado de existencia y representación de la demandada, con el fin de surtir el trámite de notificación del presente Auto, que contenga las direcciones electrónicas para tal fin, en los términos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó
por ESTADOS 172 fijados en la secretaría del
despacho hoy 26 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ